

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1997.- El Delegado, P.A., El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7575). (PP. 2294/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

- Cable subterráneo 18/30 KV.
- Longitud: 230 m en D/C.
- Tensión: 20 KV.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.
- Centro de Transformación: «Villegas».
- Tipo: Interior.
- Emplazamiento: Unidad de actuación núm. 52, de Andújar (Jaén).
- Potencia: 250 Kva.
- Cuadro y conexiones de Baja Tensión.

Presupuesto: 4.254.528 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 13 de junio de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2483/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Reforma del tramo aéreo a 25 KV, comprendido entre los Centros de Transformación «Cementerio» y «Firestone», mejorando dicho tramo y sus derivaciones, en Bailén.

Características:

- Línea eléctrica.
- Longitud de la línea principal: 307 metros.
- Longitud de las derivaciones: 422 metros.
- Tensión: 25 KV.
- Conductor: AL-AC.
- LA-110 de 116,2 mm² de sección total.
- LA-56 de 54,6 mm² de sección total.
- Aislamiento: Tipo caperuza y vástago.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto: 2.813.275 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de junio de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2456/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación de parcelas en periferia de núcleo urbano, en Cazorla (Jaén).

Características:

- Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.
 Longitud: 963 m.
 Conductor: Al 31,1.
 Tensión: 25 KV.
 - Centro de Transformación.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 250 Kva.
 - Red de Baja Tensión.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 2.250 m.
 Conductor: RZ 0,6/1 KV.

Presupuesto: 9.472.465 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de julio de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7632). (PP. 2253/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Finalidad: Definir y calcular la instalación de la línea que circunvalará el vaso del Pantano de Giribaile, en Ubeda (Jaén).
 Características:
 - Línea eléctrica.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 4404 mts. S/C.
 Origen: Línea Vado-Guadalupe-Olvera.
 Final: Entronque con derivación a casa-cortijo El Cerrillo.
 Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Conforme al Decreto 153/96, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público, el correspondiente estudio de Informe Ambiental, para su aprobación.

Jaén, 6 de junio de 1997.- El Delegado (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2346/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
 Características:
 - Línea eléctrica.
 Tensión: 25 KV.
 Longitud: 384 m. en D/C.
 Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
 Origen: Circunvalación Arjona.
 Final: Polígono Cruz de Piedra.
 Término municipal afectado: Arjona (Jaén).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2482/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico al Polígono PP-2 «El Cruce» de Bailén.
 Características de la instalación:
 - Línea eléctrica.
 Tipo: Aérea.
 Tensión: 25 KV S/C.
 Longitud: 583 metros.
 Conductor: Al-Ac de 116,2 mm² de sección total.
 Término municipal afectado: Bailén.
 - Presupuesto en ptas.: 1.483.248.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 26 de junio de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/189/97/DM/MT.